

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5947

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPÓNESE** la colocación de cuatro (4) reductores de velocidad en calle Salta, entre Avenidas Chile y Gral. Savio, en los sitios que se detallan a continuación:

- Entre Av. Chile y Pasaje Las Guayanás.
- Entre Pasaje Haití y Lima.
- Entre Pasaje Estados Unidos y Gaboto.
- Entre Costa Rica y Av. Gral. Savio, en un todo de acuerdo al plano operacional que forma parte de la presente como Anexo I. (Expte. N° 076/09-HCD).

Art. 2º) La realización de la tarea citada precedentemente, estará a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes.

Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios y la Dirección de Policía Municipal, dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.

Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 5º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diez.-